



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



ORDEN DE INICIO

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO
SANITARIO

UBICACION: COL. EL EUCALIPTO, COL. SAN CARLOS, COL. 8 DE OCTUBRE Y
DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL BARRIO BUENOS
AIRES DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE
INTIBUCA.

En este acto se hace formal la autorización del inicio de los trabajos de “**Estudio y Diseño de Sistema de Alcantarillado Sanitario**” ubicado en la Col. El Eucalipto, Col. San Carlos, Col. 8 de octubre y Diseño de Planta de Tratamiento del Barrio Buenos Aires, municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, haciendo constatar que se han cumplido los requisitos necesarios para el inicio del mismo, sin objeción de alguna de las partes interesadas.

Se acuerda la fecha de inicio para el 15 de agosto del 2022

En fe, de lo anterior se firma la presente Acta.

En la ciudad de La Esperanza, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá,
03 de agosto de 2022.


ING. ELIOSUE DIAZ
INER A ESTRUCTURA MUNICIPAL
SUPERVISOR


INGENIEROS CONSULTORES S DE R.L.(INCONSUL)
R.T.N 08019002265684
CONTRATISTA


DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS, MANO DE OBRA, COMPRAS Y SERVICIOS.

LA COMISION DE REGIDORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS ASIGNADOS PARA LA REVISIÓN Y ANALISIS DE COTIZACIONES DE OFERTAS Y LICITACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZAN EN LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, ADJUDICA LO SIGUIENTE:

PROYECTO:

Estudio y Diseño de Sistema de Alcantarillado Sanitario De la Col. El Eucalipto, San Carlos, 8 Octubre y B² Aires

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AL:

SR. _____ IDENTIDAD No. _____

COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS O SERVICIOS:

A LA (S) CASA (S) COMERCIAL (ES): Ingenieros Consultores S. De R. L

ADJUDICACIÓN DE MANO DE OBRA AL:

SR. _____ IDENTIDAD No. _____

NOTA: SE ADJUNTAN COTIZACIONES REVISADAS Y ANALIZADAS.

LA ESPERANZA, INTIBUCÁ 22 Julio DEL 2022

EDY CRISTOBAL MEZA
REGIDOR

SALOMON MEZA PINEDA
REGIDOR

CLAUDIA MARIA AGUILAR
VICE-ALCALDE

MARIA INOCENTE CALIX
COMISIONADA MUNICIPAL

JOSE ABEL MENDEZ
COMISIONADO DE TRANSPARENCIA

Observadores:



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS (DISEÑO Y ESTUDIO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO.)

Nosotros, **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA**, mayor de edad, casado, **DOCTOR EN MEDICINA**, hondureño, tarjeta de identidad No. 1001-1965-00100, con domicilio y residencia en el municipio de la Esperanza, Departamento de Intibucá, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y representante legal de la Municipalidad de La Esperanza, según consta en credencial de fecha 20 de diciembre de 2021, certificado por el Consejo Nacional Electoral, denominado de aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra Ingenieros Consultores S. de R.L (INCONSUL) , Con Registro Tributario Nacional 08019002265684, con dirección Col. Villa Universitaria Bloque G, N°7, Primer Nivel, Tegucigalpa, MDC, y quien de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato Temporal de trabajo por obra determinada, mismo que se regirá bajo las cláusulas y condiciones por lo estipulado en el presente contrato, en la ley de Contratación del Estado y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan, significan: **LA MUNICIPALIDAD:** El contratante La Alcaldía Municipal de La Esperanza Intibucá, Institución Autónoma con Registro Tributario No. 10019995428566. **SUPERVISOR:** La Unidad de Infraestructura Municipal responsable de brindar información, recepción y supervisión del proyecto. **EL PROYECTO:** DISEÑO Y ESTUDIO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO. **LA COMUNIDAD BENEFICIADA:** Col. El Eucalipto, Col. San Carlos, Col. 8 de octubre y la Col. Buenos Aires, de la ciudad de La Esperanza. **SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a ejecutar los diseños y estudios de lo antes mencionado, el cual incluye lo siguiente con sus respectivos precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
COLONIA EL EUCALIPTO					
01	ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	M.L	1,410.72	L. 17.60	L. 24,828.67
02	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	UNIDAD	1.0	L.10,000.00	L. 10,000.00
03	PRESUPUESTO POR INSUMOS Y ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
04	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
05	LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	GLOBAL	1.00	L.3,500.00	L.3,500.00
06	FICHAS DE COSTOS UNITARIOS	GLOBAL	1.00	L.8,500.00	L.8,500.00
07	COTIZACION DE MATERIALES	GLOBAL	1.00	L.5,000.00	L.5,000.00
08	MEMORIA DE CALULOS	GLOBAL	1.00	L.8,500.00	L.8,500.00



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



09	PERFILES DE CALLES Y AVENIDAS	GLOBAL	1.00	L.3,000.00	L.3,000.00
10	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CURVAS A NIVEL A CADA METRO	GLOBAL	1.00	L.14,000.00	L.14,000.00
11	DISEÑO Y DETALLES DE POZOS Y CAJAS DE REGISTRO	GLOBAL	1.00	L.4,000.00	L.4,000.00
12	PRESENTACION DE PROYECTO EN FORMATO DWG, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y EN PAPEL TAMAÑO TABLOIDE. (PLANOS)	GLOBAL	1.00	L.3,000.00	L.3,000.00
SUB TOTAL					L. 94,328.67
COLONIA SAN CARLOS					
01	ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	M.L	4,224.39	L. 17.60	L. 74,349.26
02	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	UNIDAD	1.00	L.10,000.00	L.10,000.00
03	PRESUPUESTO POR INSUMOS Y ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
04	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
05	LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	GLOBAL	1.00	L.3,500.00	L.3,500.00
06	FICHAS DE COSTOS UNITARIOS	GLOBAL	1.00	L.8,500.00	L.8,500.00
07	COTIZACION DE MATERIALES	GLOBAL	1.00	L.5,000.00	L.5,000.00
08	MEMORIA DE CALULOS	GLOBAL	1.00	L.8,500.00	L.8,500.00
09	PERFILES DE CALLES Y AVENIDAS	GLOBAL	1.00	L.3,000.00	L.3,000.00
10	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CURVAS A NIVEL A CADA METRO	GLOBAL	1.00	L.42,500.00	L.42,500.00
11	DISEÑO Y DETALLES DE POZOS Y CAJAS DE REGISTRO	GLOBAL	1.00	L.4,000.00	L.4,000.00
12	PRESENTACION DE PROYECTO EN FORMATO DWG, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y EN PAPEL TAMAÑO TABLOIDE. (PLANOS)	GLOBAL	1.00	L.9,000.00	L.9,000.00
SUB TOTAL					L. 178,349.26
COLONIA OCHO DE OCTUBRE					
01	ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	M.L	2,777.98	L. 17.60	L. 48,892.45
02	PRESUPUESTO POR INSUMOS Y ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00	L. 5,000.00	L.5,000.00
03	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



04	LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	GLOBAL	1.00	L.3,500.00	L.3,500.00
05	FICHAS DE COSTOS UNITARIOS	GLOBAL	1.00	L.8,500.00	L.8,500.00
06	COTIZACION DE MATERIALES	GLOBAL	1.00	L.5,000.00	L.5,000.00
07	MEMORIA DE CALULOS	GLOBAL	1.00	L.8,500.00	L.8,500.00
08	PERFILES DE CALLES Y AVENIDAS	GLOBAL	1.00	L.3,000.00	L.3,000.00
09	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CURVAS A NIVEL A CADA METRO	GLOBAL	1.00	L.27,800.00	L.27,800.00
10	DISEÑO Y DETALLES DE POZOS Y CAJAS DE REGISTRO	GLOBAL	1.00	L.4,000.00	L.4,000.00
11	PRESENTACION DE PROYECTO EN FORMATO DWG, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y EN PAPEL TAMAÑO TABLOIDE. (PLANOS)	GLOBAL	1.00	L.6,000.00	L.6,000.00
SUB TOTAL					L. 125,192.45
BARRIO BUENOS AIRES					
01	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	UNIDAD	1.00	L.10,000.00	L.10,000.00
02	PRESUPUESTO POR INSUMOS Y ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
03	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
04	FICHAS DE COSTOS UNITARIOS	GLOBAL	1.00	L.8,500.00	L.8,500.00
05	COTIZACION DE MATERIALES ⁰	GLOBAL	1.00	L.5,000.00	L.5,000.00
06	MEMORIA DE CALCULOS	GLOBAL	1.00	L.6,500.00	L.6,500.00
07	PRESENTACION DE PROYECTO EN FORMATO DWG, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y EN PAPEL TAMAÑO TABLOIDE. (PLANOS)	GLOBAL	1.00	L.3,000.00	L.3,000.00
SUB TOTAL					L. 43,000.00
TOTAL					L. 440,870.38

Todas estas actividades deberán de ejecutarse de acuerdo a lo estipulado en las BASES DE LICITACION PRIVADA 04-2022. Todo (de igual o superior calidad). **TERCERA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de este contrato es de ciento veinte (120) días hábiles de lunes a sábado, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 440,870.38). El cual se hará efectivo mediante: A) DESEMBOLSOS: La MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



efectuará pagos al CONTRATISTA de acuerdo a la presentación de estudio y diseño de lo establecido en las bases de licitación por parte del contratista siempre y cuando exista disponibilidad financiera, de lo contrario si la Municipalidad no cuenta con fondos financieros, no será motivo para detener los servicios contratados y se pagara una vez haya sido entregado todos los diseños y estudios de cada colonia al 100%; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones e informes por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La MUNICIPALIDAD asignado al proyecto. A estas estimaciones se les deducirá la parte porcentual de las retenciones establecidas por la Ley. El CONTRATISTA será consiente previo a la firma de este contrato que se harán desembolsos de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de La Municipalidad sin recargo por concepto de intereses.

QUINTA: ORDEN DE INICIO: Se considerará como tal la fecha establecida en la notificación de la ORDEN DE INICIO al Contratista para el inicio de los servicios que prestará. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA, se obligan al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato. - La mano de obra que utilice el Contratista, será bajo su responsabilidad, así como también el equipo que utilice, **también el Contratista deberá proporcionar Equipo de Bioseguridad e insumo a los trabajadores para prevenir el Covid-19** y se aclara que la Alcaldía Municipal no responde por el pago de los trabajadores, ni daños a terceros. Por consiguiente, será responsabilidad del CONTRATISTA afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de los levantamientos topográficos. Asimismo, libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros y pérdidas humanas, en razón de transgresiones de sus Derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra. **SÉPTIMA: MULTAS:** En caso que el ejecutor no presente los diseños y estudios dentro de lo establecido en el presente contrato por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagará a la MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 1,587.13)** equivalentes al **0.36%** del monto del contrato por cada día de retraso. **OCTAVA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, está en la obligación de presentar a más tardar 15 días después de la firma de este contrato y a favor de la Municipalidad de La Esperanza las garantías siguientes: **GARANTIA DE ANTICIPO:** Por el 20 % del monto del contrato equivalente a OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO SIETE CENTAVOS (L. 88,174.07), con una vigencia mínima de 120 días hábiles y concluirá con el reintegro total del anticipo, misma que deberá deducirse mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. Esta Garantía se hará mediante la presentación de una Garantía bancaria fiduciaria, fianza ò cheque certificado. b) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,** Se establece una garantía de cumplimiento del 15% del monto del contrato, equivalente a SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 66,130.55), con vigencia de ciento veinte (120) días hábiles a partir de la firma del contrato del proyecto. Esta garantía será mediante la presentación de una garantía bancaria, fianza o un cheque certificado. **Asimismo**, todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria “ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER OTRA CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA”. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos a) Presupuesto, b) Garantías, c) Bitácora, d) Ordenes de Cambio, e) Adendum, f) bases de licitación. **DECIMA: EMPLEO:** Es entendido tal como fue establecido en las bases de licitación que el contratista, deberá hacer uso de mano de obra calificada y mano de obra no calificada en el tiempo de levantamiento de información de campo, y que, además deberá contratar el personal que trabajará en los diseños y estudios. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) El contratista está obligado a cumplir con todas las cláusulas contractuales y las disposiciones que de ella se derivan. b) Cumplir con las especificaciones y estándares de diseños para sistemas de alcantarillado sanitario y proporcionar los materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de levantamiento, además de brindar la seguridad del empleado para llevar a cabo todas y cada una de las actividades comprendidas en el contrato. c) El Contratista es el único responsable de las obligaciones obrero-patronales derivadas del proyecto. **DECIMA SEGUNDA: DEBERES Y FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN:** Son atribuciones del supervisor del proyecto: a) Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad del levantamiento de información en campo para los trabajos efectuados, así como el ritmo del progreso de la obra, interpretación del contrato. b) Velar por el estricto cumplimiento del contrato. c) Interpretar los planos y especificaciones. d) Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos de estudio y diseños. e) Tramitar ante la Corporación Municipal las órdenes de cambio y Adendum. f) Proveer al contratista aquella información e instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra. g) Exigir al contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible. h) Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato. i) Verificar el avance y calidad de los estudios y diseños para el pago de estimaciones. j) Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado e informar de esta evaluación a la corporación municipal. k) Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el libro de bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a la Municipalidad de La Esperanza este documento para su archivo y custodia. l) Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las actas de recepción respectivas. m) Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de los estudios y diseños tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes. n) Informar a la Corporación Municipal de todo cuanto ocurra durante la ejecución de lo contratado, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente. **DECIMA TERCERA: BITACORA:** El libro de




MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



bitácora es un libro legal que tiene por objeto llevar un registro fiel de los avances de los estudios y diseños, cumplimiento de las especificaciones técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas. Tendrán acceso a este documento el supervisor del proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de la Unidad de Infraestructura Municipal y por parte del contratista, el superintendente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra. Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro. Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de la Municipalidad de La Esperanza como para los del contratista. Este libro se devolverá al supervisor del proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final de los estudios y diseños de cada colonia o barrio quien lo entregará a la Unidad de Infraestructura Municipal. **DECIMA CUARTA: MODIFICACION AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerden por los firmantes del mismo, previa una aprobación de la Unidad de Infraestructura Municipal (Supervisión). **DECIMA QUINTA: ADENDUM DE CONTRATO:** Cualquier modificación o ampliación al presente contrato, se hará mediante Adendum por escrito entre las partes. **DECIMA SEXTA: DEDUCIONES:** EL CONTRATISTA presentará una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la S.A.R, previo a la ejecución del primer pago, caso contrario se deducirá el 12.5% de retención. **DECIMA SEPTIMA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:** a) El mutuo acuerdo entre las partes, b) Incumplimiento de cada una de las cláusulas que contiene este contrato, debidamente acreditado, c) Por deficiencia o mal diseño y estudio de los trabajos solicitados, mala calidad de los materiales o uso inapropiado de equipo, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por la Unidad de Infraestructura Municipal (Supervisión) y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Caso fortuito o Fuerza Mayor, debiendo entenderse ésta como todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato, e) Resolución de contrato decretada por autoridad competente. **DECIMA OCTAVA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surgiera de este contrato, será sometida en todo al derecho administrativo, siendo la jurisdicción competente para conocer las cuestiones que de los mismos se deriven, los Tribunales de lo Contencioso Administrativo que la Municipalidad designe. **DECIMA NOVENA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y firman para constancia en el municipio de La Esperanza a los 03 días del mes de agosto del año 2022.


DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
Alcalde Municipal de La Esperanza


INGENIEROS CONSULTORES S. DE R.L(INCONSUL)
R.T.N No. 08019002265684
Contratista



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



ACTA DE CIERRE DE OFERTAS DE LA LICITACION PRIVADA-MUNI-LA ESZA, 04-2022

“PROYECTO ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COL. 8 DE OCTUBRE, COL. SAN CARLOS, COL. EL EUCALIPTO Y DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPTO. DE INTIBUCA”

Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá, a los 14 días del mes de Julio del 2022, los suscritos abajo firmantes con la finalidad de recepcionar y apertura de ofertas para la licitación privada No. 04-2022 de Estudio y Diseño de Sistemas de Alcantarillado Sanitario de la Col. 8 de Octubre, Col. San Carlos, Col. El Eucalipto y diseño de Planta de Tratamiento del Barrio Buenos Aires del municipio de La Esperanza, Depto. de Intibucá.

Haciéndose presentes los representantes de las empresas:

HERLO ofertando un monto de
L. 610,471.24

Pedro Javier Gómez ofertando un monto de
L. 391,505.26

INFONSUL ofertando un monto de
L. 440,870.38

Ingeniería ASTA ofertando un monto de
L. 780,558.80

Cabe mencionar que la documentación de cada una de las ofertas fue verificada por cada uno de los presentes.

Haciendo entrega a la comisión evaluadora que analizarán las ofertas y emitirá la respectiva recomendación a la oferta que cumplió con los requisitos de ley y que responda a los intereses esperados por la Municipalidad para que esta haga la respectiva adjudicación. Con el anterior procedimiento damos por terminado el proceso.



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



Para constancia y demás fines firmamos la presente en el lugar y fecha señalada en el inicio.

DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL



P.M. CLAUDIA AGUILAR
VICE ALCALDE MUNICIPAL




PROF. SALOMON MEZA PINEDA
REGIDOR MUNICIPAL



PROF. EDY CRISTOBAL MEZA
REGIDOR MUNICIPAL

LUCILA HERNANDEZ
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL



PROF. MARIA INOCENTE CALIX
COMISIONADA MUNICIPAL

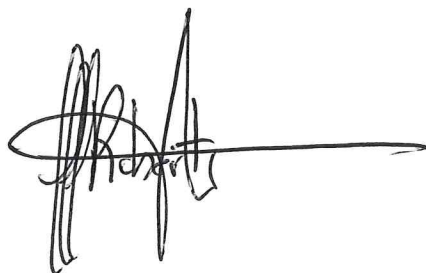


PROF. ABEL MENDEZ
COMISIONADO DE TRANSPARENCIA

ING. CARLOS ORELLANA
OBRAS PÚBLICAS



ING. ELI JOSUE DIAZ
OBRAS PÚBLICAS





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



OBSERVADORES:

Simeón Muñoz

María Gálvez

Mrs. Benítez

Rene Agüero

Gerente
Municipal

Felipe
INCORSA



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION PRIVADA-MUNI-LA ESZA, 04-2022

“PROYECTO ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COL. 8 DE OCTUBRE, COL. SAN CARLOS, COL. EL EUCALIPTO Y DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPTO. DE INTIBUCA”

FUENTE: FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA

Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá, siendo las 2:00 p.m. Del día JUEVES 14 de Julio del 2022, se invitó a presenciar el evento a las siguientes personas:

MIGUEL ANTONIO FAJARDO	ALCALDE MUNICIPAL
CLAUDIA AGUILAR	VICE ALCALDE MUNICIPAL
EDY CRISTOBAL MEZA	REGIDOR MUNICIPAL
SALOMON MEZA PINEDA	REGIDOR MUNICIPAL
LUCILA HERNANDEZ	AUDITORA INTERNA MUNICIPAL
RENE ROLANDO AGUERO	GERENTE MUNICIPAL
CARLOS ORELLANA	OBRAS PUBLICAS
ELI JOSUE DIAZ	OBRAS PUBLICAS
MARIA INOCENTE CALIX	COMISIONADA MUNICIPAL
JOSE ABEL MENDEZ	COMISIONADO DE TRANSPARECIA

Con el fin de proceder a la Recepción y apertura de las ofertas del proyecto:

“ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COL. 8 DE OCTUBRE, COL. SAN CARLOS, COL. EL EUCALIPTO Y DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPTO DE INTIBUCA”

Que será financiado con fondos propios y transferencia



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



Una vez aceptadas las ofertas, se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

ACTA DE APERTURA: LICITACION PRIVADA - MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCA - 04 - 2022

OFERTANTES	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL REPRESENTANTE
ALHERCO	J. 610,471.24	
Pedro Javier Gomez	J. 391,505.26	
INCONSUL	J. 440,870.38	
Ingeniería ASTI	J. 780,558.80	

OBSERVACIONES:

- 1- ALHERCO No presenta garantía de Mantenimiento
- 2- El Ing. Pedro Javier Gomez, INCONSUL, Ingeniería ASTI sí presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta.



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
P.M. CLAUDIA AGUILAR
VICE ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
PROF. SALOMÓN MEZA PINEDA
REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
PROF. EDY CRISTOBAL MEZA
REGIDOR MUNICIPAL

LUCILA HERNANDEZ
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

[Signature]
PROF. MARIA INOCENTE CALIX
COMISIONADA MUNICIPAL

[Signature]
PROF. ABEL MENDEZ
COMISIONADO DE TRANSPARENCIA

ING. CARLOS ORELLANA
OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
ING. ELI JOSUE DIAZ
OBRAS PÚBLICAS

[Signature]

[Signature]

[Signature]
INCONSUL

[Signature]
Simeón Manóiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]
maiva Santos

[Signature]
Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

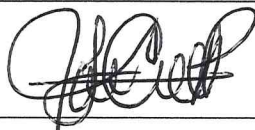




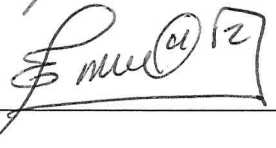


LISTADO DE ASISTENCIA

LICITACION PRIVADA 024/2022

Fecha: 14/07/2022

N°	NOMBRE	EMPRESA/ORGANIZACION	TELEFONO	FIRMA
1.0	Maria Inocente Calix	Comisionada Municipal	95886740	
2.0	José Abd. Méndez	C.C.T.	97484964	
3.0	Edy Cristóbal Méza	Regidor	99642598	
4.0	Carlos R. Parcamo C.	Vice presidente patronato	95870584	
5.0	Simeón Muñoz	patronato s de oc	98096029	
6.0	maria santos Lorenzo	Patronato s de Oct	97173075	
7.0	Francisca Milagro Hernández M.	Patronato s de Oct.	96304736	
8.0	Cecilia Reyes Medina	Policia Nacional	9867-5897	
9.0	Mirna Briseño Reyes	CCT	93914696	

10.0	Juan Carlos Pineda E.	INCONSUL	9949-5385	
11.0	Odilia Lemus Herrera	Policía Nacional	9873-6643	
12.0	Rene Rolando Agüero B	Gerente municipal	994 244 59	
13.0	SALOMÓN NEZA PINEDA	REGIDOR	3282 15 15	
14.0	Claudia M. Aguilar	Vice Alcaldesa	9557 1035	
15.0	Eli Josué Díaz	Infraestructura	9740-9467	
16.0				
17.0				
18.0				
19.0				
20.0				



ACUSE DE RECIBIDO

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN A LICITAR, PARA EL PROYECTO: “ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COL. EL EUCALIPTO, COL. SAN CARLOS, COL. 8 DE OCTUBRE, DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA” con fondos propios y de transferencia para la ejecución del Proyecto.

LOS DOCUMENTOS SON LOS SIGUIENTES:

- INVITACION A LICITAR.
- BASES DE LICITACION PRIVADA 04-2022

LA ESPERANZA, INTIBUCA, _____ DE _____ DE 2022

Nombre:
RTN No.

Contratista



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



LPR-LA ESZA-04-2022

I. AVISO DE LICITACION

La Municipalidad de La Esperanza con **FONDOS NACIONALES (Transferencia y Propios)**, se financiará el costo del **PROYECTO ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO**.

UBICACIÓN: COL. EL EUCALIPTO, COL. SAN CARLOS, COL. 8 DE OCTUBRE, Y BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

La Licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos de la Licitación Privada y podrán participar Compañías importadoras y comercializadoras del país, las que deberán estar legalmente constituidas y solventes con el Estado, de conformidad a la ley.

Podrán obtener información adicional para participar en el proceso, en las oficinas de la Unidad de Infraestructura Municipal, edificio Municipal, Barrio El Centro, frente al Parque López, Honduras C. A. La venta y entrega de los pliegos de licitación se realizará el pago en la oficina de Control Tributario la suma no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 500.00)** con el correspondiente recibo de pago, deberán retirar los documentos de la licitación en la oficina de Infraestructura Municipal.

Las ofertas serán abiertas en público a las **2:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras, el día **JUEVES 14 DE JULIO DEL 2022**, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, la corporación municipal de La Esperanza, Comisionado Municipal, Comisión de Transparencia y demás asistentes, En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, las Ofertas deberán acompañarse de una Garantía Bancaria o Fianza de Mantenimiento de Oferta en original, por un monto del 2% del valor total de la oferta y, con una vigencia de **90 días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta. **Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.**

Atentamente,

DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
Alcalde Municipal de La Esperanza



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



BASES DE LICITACIÓN

PRIVADA N° 04-2022

ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO

LA ESPERANZA, INTIBUCA

HONDURAS C.A



1. TERMINOLOGÍA DEL DOCUMENTO DE BASES DE LICITACIÓN

ADJUDICACION:

Es el acto mediante el cual la Municipalidad, previo análisis de las ofertas presentadas:

- (1) Selecciona a la que, ajustándose a los documentos de licitación, resulte la oferta más conveniente
- (2) Comunica este hecho en forma oficial a los oferentes.

ADJUDICATORIO:

Empresa a quien se le adjudica el suministro de bienes o la prestación del servicio determinado.

ADENDUM:

Aclaración o modificación al documento base previo a la recepción y apertura de ofertas.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Llamado también Documento de Licitación o Pliego de Condiciones, Son los documentos emitidos por la Municipalidad, que especifican detalladamente el suministro o la prestación del servicio cuya contratación se licita, establecen las condiciones del contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el proceso de licitación.

VALOR DEL PLIEGO:

Los proponentes interesados deberán comprar el pliego de condiciones, efectuando el pago en las oficinas de Control Tributario de la Alcaldía de La Esperanza, Intibucá, no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (Lps 500.00). Con el correspondiente recibo de pago, deberán retirar los documentos de la licitación en la Unidad de Infraestructura Municipal.

CARTA DE ADJUDICACION:

Es la comunicación escrita enviada por la Municipalidad de La Esperanza al oferente en la cual se le informa la adjudicación del proceso de licitación para la prestación del



**UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA**



servicio determinado, indicando el monto del contrato a ejecutar y el tiempo de ejecución.

CARTA DE ACEPTACION:

Es la nota que el oferente remite a la Municipalidad y que constituye la aceptación formal de este para realizar la prestación del servicio para la Municipalidad.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA:

Documento emitido por la Municipalidad de La Esperanza, una vez cumplida la entrega total de los estudios y diseños solicitados.

CASO FORTUITO:

Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de la obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras:

- a) guerra, rebelión y motines;
- b) huelga, excepto aquella de empleados del proveedor y;
- c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones.

CONTRATO:

El contrato representa el convenio escrito celebrado entre la Municipalidad y el Oferente favorecido en el proceso de licitación; en el cual se establece las condiciones contractuales para la prestación del servicio de conformidad con las bases de licitación y la oferta.

COMISION DE EVALUACION:

Comisión nombrada por el Alcalde Municipal para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de licitación.

DIAS CALENDARIO:

Son todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos.

DIAS HABLES:



**UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA**



Son los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes.

DIAS INHABILES:

Son los días de la semana comprendidos entre sábado y domingo, además de aquellos decretados como días festivos.

DS:

Son los defectos u omisiones subsanables contenidas en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA:

Es la lista de precios unitarios, precio del impuesto y valores totales.

FINANCIAMIENTO:

Fondos propios y de transferencia del estado.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Es una Garantía extendida por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la Republica de Honduras o con otro tipo de garantía bancaria. Tiene por objeto asegurar a la Municipalidad que el oferente está dispuesto a mantener su oferta por el periodo y monto establecido en estas Bases de Licitación y emitido a favor de la Municipalidad equivalente al dos por ciento 2% del valor ofertado. Toda Garantía debe contener la Cláusula Obligatoria, y tendrá una vigencia de 90 días hábiles; caso contrario la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación legal, ni técnica.

ORDEN DE CAMBIO:

La modificación que importe aumento o disminución en la cuantía del contrato siempre que no exceda del 10% del valor del mismo, se harán mediante órdenes de cambio, las cuales serán solicitadas por el supervisor del contrato

LICITACION:



**UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA**



Procedimiento de selección de proveedores de prestación del servicio de estudios y diseños de sistemas de alcantarillado sanitario.

MONTO DEL CONTRATO:

El monto del contrato es la cantidad total pagadera por la Municipalidad al Proveedor por la entrega del estudio y diseño de sistema de alcantarillado sanitario, a lo establecido en la Carta de Adjudicación y de conformidad con las disposiciones del Contrato.

MODIFICACION AL CONTRATO:

Es cuando se excediese el 10% indicado en la Ley de Contratación del Estado sea que se trate de un aumento o una disminución en la cuantía del contrato el cual será producido por un evento o circunstancia imposible de predecir en el momento en que las partes suscribieron el contrato, procediéndose a una ampliación del contrato.

PLAZO:

El plazo del contrato es el período de tiempo estipulado para la entrega total de los diseños y estudios detallados en estas bases de licitación.

PROVEEDOR:

El proveedor es la persona natural o jurídica identificada como tal en el contrato, cuya propuesta ha sido aceptada por la Municipalidad, para ejecutar el diseño y estudio de acuerdo a la calidad, especificaciones y condiciones respectivas.

IDIOMA OFICIAL:

El español es el Idioma Oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y formulación del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas, en todo caso cualquier material impreso que el oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción al Idioma español.



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



BASES DE LICITACIÓN PRIVADA No. 04-2022

ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA.

CONDICIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de licitación, para la presentación de la oferta.

Este documento formará parte integral del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que cumple con cada uno de los numerales indicados en las presentes bases de Licitación y que reúne todos los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con la Municipalidad, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

El oferente acepta la responsabilidad total y obligación de conocer el presente pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y a todas las leyes y regulaciones de la República de Honduras que sean aplicables a este proceso y a su ejecución.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en un plazo no menor de quince días calendario, contados a partir de enviada la invitación a licitar, según lo establecido en los Artículos 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento de la misma Ley, la cual será el día JUEVES 14 de JULIO del año 2022, a las 2:00 P.M. en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Esperanza.

Nota: Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación, será dirigida a la siguiente dirección:



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



Señores Comisión de Evaluación
Unidad de Infraestructura Municipal
Municipalidad de La Esperanza
Ref. Licitación Privada No. 04-2022
La Esperanza, Intibucá
Teléfono: 2783-1818
Atención: Ing. Eli Josué Díaz
Unidad de Infraestructura Municipal.

3. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DE SOBRES

Los oferentes presentarán su oferta, parte legal y parte técnica, económica, en original y copia; las páginas de la oferta deberá venir foliado, tanto en el original como la copia.- Deberán presentar en sobres separados cerrados (no engrapados) y con sello de la empresa al reverso del mismo, escritos a máquina y en idioma español.

3.1 Rotulación de sobre

El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, en original y una copia, será rotulado de la siguiente manera:

Parte Central: Alcalde Dr. Miguel Antonio Fajardo
Estudio y Diseño de Sistemas de Alcantarillado Sanitario
Del casco Urbano del municipio de La Esperanza
Municipalidad de La Esperanza, Intibucá.
Honduras, C.A

Esq. Sup. Izquierda: Representante Legal y su Dirección Completa.
Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Privada No. 04-2022
Esq. Sup. Derecha: Fecha de Recepción, apertura y Hora de apertura.

Orden en la presentación de las ofertas.

Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadradas o empastadas.



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



- La Portada deberá contener el Nombre del Proveedor, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura.
- La oferta original contendrá

1. Carta Propuesta: (Ver Anexo A) y Propuesta Económica (Ver Anexo B)

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo a los punto 12.1 y 12.2 de estas bases.

3. Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el punto 9 de las condiciones generales de estas bases.

- Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo.

4.- INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

Toda controversia y omisión en el presente documento o dudas en su interpretación, deberá ser notificada a la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada No. 04-2022, por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles después de adquiridas las bases; La Municipalidad contestará dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la solicitud de aclaración, rechazándose automáticamente, las solicitudes extemporáneas.

4.1 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptaran ofertas alternativas, los oferentes presentaran una sola oferta, conforme a las especificaciones descritas por cada concepto individual y totalizado por todos los conceptos.- Si se presentara más de una oferta esta será descalificada.

4.2 NUMERO DE OFERENTES

El número mínimo de oferentes será de dos (2).

4.3 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El tiempo de mantenimiento de la oferta será de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



En casos calificados y cuando sea estrictamente necesario, la Municipalidad podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los oferentes siempre que fuere necesario antes de la fecha prevista para su vencimiento, así como el plazo de la Garantía de Mantenimiento, el silencio de los oferentes se entenderá como disentimiento, lo anterior en aplicación al artículo 117 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado.

5.- FINANCIAMIENTO

La adquisición del objeto de esta Licitación será sufragada con fondos propios y de transferencias.

6.- RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES

Cuando el oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, la comisión evaluadora no aceptará el retiro de la oferta.

7.- RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez recepcionados los sobres de las ofertas para la presente Licitación, el coordinador de la Comisión de evaluación procederá a la apertura de la misma.

CARTA PROPUESTA

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En el acto de apertura de ofertas, se dará lectura a lo siguiente: Monto de la garantía, número de la garantía, institución bancaria o compañía de seguros que la emite, vigencia de la garantía y cláusula obligatoria, Numero de Folios que conforman la oferta.

De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

8. REVISION DE LAS OFERTAS

a) Los oferentes podrán examinar la oferta económica inmediatamente después del acto de apertura, cualquier comentario a las mismas lo podrá hacer por escrito, en los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción y apertura de las mismas; pasado este término no se aceptará comentario alguno.



b) Asimismo, no tendrán acceso a la información siguiente: Estados Financieros, Cartera de Clientes, o cualquier aspecto que viole la confidencialidad relacionada con procesos de producción.

9.- DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE

El Oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden Legal:

9.1 Fotocopia autenticada del Testimonio Público de la escritura de Constitución de la Empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente Inscrita en el Instituto de la Propiedad. (DS)

9.2 Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el instituto de la Propiedad. (DS)

9.3 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la Empresa. (DS)

9.4 Carta Propuesta (ver anexo A modelo carta Propuesta) (DNS)

9.5 Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.(DS)

9.6 Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria (DNS)

9.7 Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.(DS)

9.8 Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad. (DS)

9.9 Inscripción o Constancia de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE). (DS)

9.10 Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser: Representante, distribuidor o agente del producto ofertado (DS)



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



9.11 Recibo de pago del documento Base, extendido por la Municipalidad de La Esperanza.- (DS)

9.12 Constancia de pagos a cuenta vigente extendida por la SAR.

9.13 fotocopia de RTN de la empresa o comerciante individual.

9.14 Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE)

Los anteriores documentos deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados. Cuando sea comerciante individual serán del propietario.

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones, para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente.

10.- DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES

Se consideran defectos u omisiones subsanables siempre y cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

- a) La falta de copias de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes
- e) Los demás permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

10.1 Se permitirá subsanar errores u omisiones dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos después de recibida la notificación por el oferente, lo anterior en Base al Artículo 5 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.- COMISION EVALUADORA



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



La comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, y se le hará del conocimiento del oferente

12.- GARANTIAS

12.1 Todas las garantías contendrán indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ PAGADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

12.2 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente al Dos por ciento (2%) del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre de La Municipalidad de La Esperanza y podrá consistir en un cheque certificado, garantía bancaria o póliza expedida por el sistema bancario nacional o aseguradora del país, pagadero a la vista, para proteger a la Municipalidad contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.

La garantía presentada tendrá una vigencia por el término de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas, y su devolución se hará efectiva tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al oferente favorecido.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

El oferente ganador constituirá una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al 15% de su valor, que será efectiva a partir de la orden de inicio del proyecto. La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres meses después del plazo propuesto para la entrega del servicio. (Art. 111 según ley de contratación del estado).

13.- PRECIOS DE LAS OFERTAS

Los precios de la oferta incluirán el 15% de impuesto sobre ventas, para aquellos productos que apliquen.

14.- PLAZO DE ENTREGA



Se realizará entregas totales por los estudios y diseños solicitados, salvo que la Municipalidad solicite lo contrario.

15.- ENTREGA DEL PRODUCTO

El Proveedor estará obligado a la entrega de los estudios y diseños de los sistemas de alcantarillado sanitario según el calendario que se le entregará a través de la Unidad de Infraestructura Municipal, al momento de la suscripción del contrato.

Si el proveedor incurriera en mora, sin previa notificación a la Municipalidad, se aplicará una multa por cada día de retraso de un 0.36% del monto del contrato (Del valor del suministro del producto solicitado), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 72 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio Fiscal y 20 del Reglamento de las Disposiciones antes indicadas.

16.- SERAN DECLARADOS INADMISIBLES Y NO SE TENDRAN EN CUENTA EN LA EVALUACION FINAL, LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) La oferta o carta propuesta que no esté firmada por el oferente o su representante legal debidamente facultado.
- b) Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta.
- c) Si no está presentada en la forma solicitada por la Municipalidad y con todos los documentos requeridos.
- d) Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por las bases o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada.
- e) Porque el solicitante agregue o disminuya cualquier disposición, por medio de la cual, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio de las especificaciones o cualquier otra condición.
- f) Si hay evidencias de acuerdos o convenios malintencionados entre los oferentes



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



g) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta y cuando ésta no cubra el monto, vigencia requerida y no contenga la cláusula obligatoria.

h) El incumplimiento de un requisito legal que no puede ser subsanado, o al ser requerido para subsanarlo no cumplió en legal y debida forma de conformidad al pliego de condiciones.

i) La no presentación de la información técnica solicitada.

j) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

17.- LICITACION DESIERTA O FRACASADA.

La Municipalidad de La Esperanza, se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en esta ley o en sus disposiciones reglamentarias de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley y a los intereses de la Municipalidad

2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en el Pliego de condiciones.

3. Cuando se comprobare que ha existido colusión

4. Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de Fuerza mayor debidamente comprobados que determinaran la no conclusión del contrato.

Declarada Desierta o Fracasada la Licitación se procederá a una nueva Licitación.

18.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora utilizará para la evaluación de ofertas, fundamentalmente los siguientes parámetros:

a) Cumplimiento total de todos los requisitos legales, los que serán evaluados por la comisión evaluadora designada para tal efecto, para proceder posteriormente con la evaluación técnica y económica.



- b) Cumplimiento de las Condiciones Técnicas de los productos, considerándose la excelente calidad de los mismos y especificar marcas y modelos reconocidos.
- c) Presentación de las muestras o catálogos solicitados.
- d) Programa de Entrega
- e) Carta Propuesta

La Municipalidad de La Esperanza evaluará las ofertas tomando en cuenta las especificaciones técnicas y la que sea más conveniente a los intereses de la Municipalidad, aunque esta no sea la de menor precio, extremos que deberán ser debidamente justificados, caso por el cual, los proponentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52 y 55 de la Ley y 134, 135 y 140 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado.

19.- ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

La Licitación se adjudicará en forma total o parcial al o los oferente(s) que hayan cumplido con todas las condiciones indicadas en el documento de licitación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, y presente la oferta que se considere la más económica y ventajosa a los intereses de la Municipalidad.

La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada cuando se emita la correspondiente resolución por la Comisión de adjudicación la cual será notificada por escrito.

Al oferente cuya oferta sea seleccionada se le notificará el lugar y fecha para formalizar el Contrato correspondiente, contra presentación de la Garantía de Cumplimiento.

20.- FALTA DE FORMALIZACION

Si al oferente al que se le adjudicó el contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro de los diez días contados a partir de su notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación, la corte hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta.- si así ocurriere la Municipalidad podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible, por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que



el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Municipalidad.

21.- EMPATE

Cuando dos (2) o más licitaciones hicieran ofertas que resulten idénticas en especificaciones, términos, condiciones, precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses del Gobierno se procederán, según lo previsto en el Artículo N° 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

22.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Notificada la resolución al Oferente seleccionado, este queda obligado a formalizar el contrato, dentro del término de diez (10) días hábiles después de recibida la notificación. En el contrato se establecerán las condiciones necesarias contenidas en las presentes bases de Licitación y todas aquellas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

23.- FORMA DE PAGO

La Municipalidad de La Esperanza efectuará pagos al proveedor de acuerdo al Producto entregado; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones e informes por parte de La Unidad de Infraestructura Municipal. El CONTRATISTA será consiente previo a la firma de este contrato que se harán desembolsos de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de La Municipalidad y sin recargo por concepto de intereses.

El proveedor requerirá el pago a la Municipalidad y adjuntará a la solicitud una factura que describa los bienes entregados y copia de la correspondiente Acta de Recepción.

Los pagos se harán a través de la Tesorería Municipal por medio de cheque.

24.- AFECTACION DE LAS GARANTIAS

Si hubieran reclamos al proveedor por incumplimiento, de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía, la Municipalidad, notificara este hecho a la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento afecta al reclamo, sin que pueda alegarse luego expiración del plazo

25.- RECLAMOS



Cualquier reclamo que la Municipalidad formalice y no sea atendido en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, y no se logre concertar un acuerdo conciliatorio entre las partes, dará lugar a la ejecución de la Garantía de Calidad. En caso que el plazo se haya vencido se formulará el reclamo a través de la vía judicial por daños y perjuicios directos, previstos, imprevistos e indirectos, liquidados por la Municipalidad.

26.- RECEPCION DEL PRODUCTO

En la unidad de Infraestructura de la Municipalidad, en apego al calendario de entrega según contrato recibirá los estudios y diseños establecidos en la presente base, si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio el alcalde autorizara a la Unidad de Infraestructura Municipal extenderle al Proveedor el Acta de Recepción, indicando en ella, que el suministro ha sido entregado a entera satisfacción de la Municipalidad de conformidad a las especificaciones establecidas.

27.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial por parte del adjudicado, de las obligaciones que le corresponden conforme a las bases, la oferta y el contrato no serán considerados como tal, si se atribuye motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: catástrofes naturales, huelgas. Guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines que pongan en peligro la vida útil del material a suministrar.

28.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que el Contratista no cumpla con el plazo de entrega establecido para los bienes, se le sancionará con una multa de conformidad a lo establecido en el Numeral 15, párrafo segundo del presente documento, en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio Fiscal 2022.

La Municipalidad efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega.

29.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Celebrado el Contrato, cualquier diferencia, controversia o conflicto que se produzca entre la Municipalidad y el Proveedor adjudicado, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses Municipales ni contravengan disposiciones legales.



30.- CESION DEL CONTRATO Y SUB-CONTRATACION

No se aceptará la Cesión de Contrato o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa de la Municipalidad.

31.- LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en ésta licitación, el presente documento contentivo de las bases de la presente Licitación, la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimientos Administrativos, Disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y demás leyes aplicables a la materia.

32.- DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de orden técnico:

Referencias:

- a. Constancias que indiquen que el oferente ha sido adjudicado en licitaciones similares a la presente. (Las constancias deben ser extendidas actualmente).
- b. Constancias de calidad de lo recibido y grado de satisfacción del cliente. (Las constancias deben ser extendidas actualmente).



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO "A"

FORMATO O CARTA PROPUESTA

DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
Alcalde Municipal
Municipio de La Esperanza
Referencia: Licitación Privada No. 04-2022

Estudio y diseño de sistema de alcantarillado sanitario, de Col. El Eucalipto, Col. San Carlos, Col. 8 de Octubre y diseño de planta de tratamiento del Barrio Buenos Aires, La Esperanza Señores Comisión de Evaluación:

Actuando en mi condición de Representante de la Empresa Mercantil denominada:

, por este medio DECLARO:
Haber examinado las bases de Licitación Privada N° 04-2022 "ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COL. EL EUCALIPTO, COL. SAN CARLOS, COL. 8 DE OCTUBRE, DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA. Cuyos servicios, ofrezco realizar en la forma y tiempo requeridos por la Municipalidad, la oferta asciende a un monto total de Lps.

(Números y Letras).

Acepto que la forma de pago será en LEMPIRAS, y me comprometo a iniciar el contrato en la fecha estipulada por la Municipalidad.

Declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación Privada N° 04 - 2022.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de Lps.

(Números y letras),



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



Cuya vigencia es desde el día _____ del mes de _____ Del año _____ hasta el día _____ del mes de _____ del año _____.(indicando la cláusula obligatoria).

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación:

NOMBRE

CARGO:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual, firmo la presente a los _____ de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



ANEXO "B"

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PRESUPUESTO GENERAL
LICITACION PRIVADA 04-2022

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

UBICACIÓN: COL. EL EUCALIPTO, COL. SAN CARLOS, COL. 8 DE OCTUBRE, DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
COLONIA EL EUCALIPTO					
01	ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	M.L	1,410.72	L.	L.
02	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	UNIDAD	1.0	L.	L.
03	PRESUPUESTO POR INSUMOS Y ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00	L.	L.
04	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	1.00	L.	L.
05	LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	GLOBAL	1.00	L.	L.
06	FICHAS DE COSTOS UNITARIOS	GLOBAL	1.00	L.	L.
07	COTIZACION DE MATERIALES	GLOBAL	1.00	L.	L.
08	MEMORIA DE CALULOS	GLOBAL	1.00	L.	L.
09	PERFILES DE CALLES Y AVENIDAS	GLOBAL	1.00	L.	L.
10	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CURVAS A NIVEL A CADA METRO	GLOBAL	1.00	L.	L.
11	DISEÑO Y DETALLES DE POZOS Y CAJAS DE REGISTRO	GLOBAL	1.00	L.	L.
12	PRESENTACION DE PROYECTO EN FORMATO DWG, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y EN PAPEL TAMAÑO TABLOIDE. (PLANOS)	GLOBAL	1.00	L.	L.
SUB TOTAL					



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



COLONIA SAN CARLOS

01	ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	M.L	4,224.39	L.	L.
02	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	UNIDAD	1.00	L.	L.
03	PRESUPUESTO POR INSUMOS Y ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00	L.	L.
04	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	1.00	L.	L.
05	LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	GLOBAL	1.00	L.	L.
06	FICHAS DE COSTOS UNITARIOS	GLOBAL	1.00	L.	L.
07	COTIZACION DE MATERIALES	GLOBAL	1.00	L.	L.
08	MEMORIA DE CALULOS	GLOBAL	1.00	L.	L.
09	PERFILES DE CALLES Y AVENIDAS	GLOBAL	1.00	L.	L.
10	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CURVAS A NIVEL A CADA METRO	GLOBAL	1.00	L.	L.
11	DISEÑO Y DETALLES DE POZOS Y CAJAS DE REGISTRO	GLOBAL	1.00	L.	L.
12	PRESENTACION DE PROYECTO EN FORMATO DWG, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y EN PAPEL TAMAÑO TABLOIDE. (PLANOS)	GLOBAL	1.00	L.	L.

SUB TOTAL

COLONIA OCHO DE OCTUBRE

01	ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	M.L	2,777.98	L.	L.
02	PRESUPUESTO POR INSUMOS Y ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00	L.	L.
03	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	1.00	L.	L.
04	LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	GLOBAL	1.00	L.	L.
05	FICHAS DE COSTOS UNITARIOS	GLOBAL	1.00	L.	L.
06	COTIZACION DE MATERIALES	GLOBAL	1.00	L.	L.
07	MEMORIA DE CALULOS	GLOBAL	1.00	L.	L.



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



08	PERFILES DE CALLES Y AVENIDAS	GLOBAL	1.00	L.	L.
09	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CURVAS A NIVEL A CADA METRO	GLOBAL	1.00	L.	L.
10	DISEÑO Y DETALLES DE POZOS Y CAJAS DE REGISTRO	GLOBAL	1.00	L.	L.
11	PRESENTACION DE PROYECTO EN FORMATO DWG, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y EN PAPEL TAMAÑO TABLOIDE. (PLANOS)	GLOBAL	1.00	L.	L.
SUB TOTAL					
BARRIO BUENOS AIRES					
01	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	UNIDAD	1.00	L.	L.
02	PRESUPUESTO POR INSUMOS Y ACTIVIDADES	GLOBAL	1.00	L.	L.
03	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	1.00	L.	L.
04	FICHAS DE COSTOS UNITARIOS	GLOBAL	1.00	L.	L.
05	COTIZACION DE MATERIALES	GLOBAL	1.00	L.	L.
06	MEMORIA DE CALULOS	GLOBAL	1.00	L.	L.
07	PRESENTACION DE PROYECTO EN FORMATO DWG, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y EN PAPEL TAMAÑO TABLOIDE. (PLANOS)	GLOBAL	1.00	L.	L.
SUB TOTAL					
TOTAL					



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



ANEXO "C"

BORRADOR DEL CONTRATO

CONTRATO No. -2022

ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COL. EL EUCALIPTO, COL. SAN CARLOS, COL. 8 DE OCTUBRE, DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DEL BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

Conste por el presente documento, el contrato de Servicio de estudio y diseño de sistema de alcantarillado sanitario que celebran de una parte en calidad de comprador la Municipalidad de La Esperanza departamento de Intibucá debidamente representado por el Alcalde Miguel Antonio Fajardo con tarjeta de Identidad 1001-1965-00100 Vecino del municipio de La Esperanza quien en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD y de otra parte la Empresa _____ Con RTN _____ con domicilio legal en _____ Departamento _____. Debidamente representada por el SR. _____ identificado con Numero de Identidad _____ a quien en lo sucesivo se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: El Comité Especial, encargado de conducir el proceso de Adjudicación de la Licitación privada de prestación del servicio de estudio y diseño, para la adquisición de los estudios y diseños de sistema de alcantarillado sanitario adjunto en el anexo A, en el Municipio de La Esperanza, acordó otorgar a la Empresa de _____ para la provisión de lo siguiente: ADJUNTO EN EL ANEXO A, según resultados de la evaluación efectuada por la comisión evaluadora de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de Conformidad con las bases administrativas integradas y la propuesta técnica económica presentada por la comisión, documentos que forman parte integrante de este contrato. CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, se compromete a abastecer de los estudios y diseños siguientes: ADJUNTO ANEXO A, de acuerdo con las especificaciones Técnicas previstas en las bases de licitación, su oferta técnica y económica. CLAUSULA TERCERA: Los costos según ítems es como sigue ADJUNTO ANEXO A .Dichos costos adjudicados tienen carácter de ser no reajutable. Incluyen presupuesto, especificaciones técnicas, cotización de materiales, CLAUSULA CUARTA: La entrega de los trabajos elaborados se efectuara en días hábiles conforme a



**UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA**



lo establecido en las bases de licitación. El CONTRATISTA entregara los estudios y diseños en la oficina de la Unidad de Infraestructura Municipal bajo su entera responsabilidad. CLAUSULA QUINTA: INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS En caso de incumplimiento de las entregas, LA MUNICIPALIDAD hará efectiva una penalidad equivalente a lo dispuesto capitulo X de la Ley de Contrataciones del Estado y las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente para el periodo fiscal en que se suscriba el contrato, LA MUNICIPALIDAD podrá ampliar este plazo por motivos justificados, sin eximir al CONTRATISTA de la entrega del bien- suministro bajo pena de Resolución de Contrato. CLAUSULA SEXTA: INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES En caso de incumplimiento de cualquier de las Obligaciones EL CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, se procederá a la Resolución del mismo de pleno derecho siempre y cuando se haya cumplido con los Requisitos establecidos en las bases y la Ley de Contratación del Estado. En caso de incumplimiento de cualquier entrega, se procederá a aplicar en la cláusula anterior, considerándose los plazos que demore el CONTRATISTA en reponer el defecto o que no reúne los requisitos exigidos por las bases y su propuesta como injustificados para efectos de la aplicación de la penalidad. En caso de hecho fortuito o fuerza mayor se procederá conforme a lo establecido la cláusula quinta. CLAUSULA SEPTIMA: DEL CONTROL DE CALIDAD El Control de calidad de los servicios y diseños se harán objetivamente de acuerdo a lo ofertado, constituyendo esto, también, causal de resolución de Contrato en caso de incumpliendo. CLAUSULA OCTAVA: DE LAS GARANTIAS; EL CONTRATISTA, previo a la suscripción del Contrato presenta a nombre de LA MUNICIPALIDAD la garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA del mismo conforme a lo indicado en las bases de Licitación. CLAUSULA NOVENA: DE LA INTRANSFERIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES; EL CONTRATISTA no podrá transferir a terceros total ni parcialmente para cumplimiento de la Entrega de lo ofertado, no podrá ceder a terceros ningún concepto el derecho de cobranza, teniendo la responsabilidad total sobre la ejecución y el cumplimiento del contrato, salvo que se delegue poder a través de Escritura Pública. CLAUSULA DECIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO; Las Bases del presente proceso de selección, Especificaciones Técnicas y la Oferta de EL CONTRATISTA constituye parte integrante del presente contrato y tiene obligatoriedad para las partes. Lo no establecido expresamente en el presente contrato se regirá supletoriamente por el Código Civil. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA En caso de ocurrir defectos o vicios de calidad en el transcurso del Suministro LA MUNICIPALIDAD está facultada a suspender el mismo, sin perjuicio de realizar la denuncia penal correspondiente y la demanda por indemnización por daños y perjuicios. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO; Se deja claramente establecido que LA MUNICIPALIDAD cancelara a EL CONTRATISTA en la siguiente manera: PAGO CONTRA ENTREGA. El pago se realizara en cheque y contra entrega del bien en condición conforme. Las



UNIDAD INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA ESPERANZA



Facturas se deben expresar en Moneda Nacional y emitirse a nombre de la Municipalidad de LA ESPERANZA, acompañando además Guía de Remisión Original
CLAUSULA DECIMA TERCERA: VIGENCIA Y DURACION; El presente contrato tiene vigencia desde el día de la entrega de la Orden de inicio y suscripción del presente contrato, hasta la fecha de recepción de conformidad de la última entrega de los bienes señalados en la cláusula quinta. CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO DE LAS PARTES; Para los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan como domicilio los consignados en la parte introductoria de este documento. CLAUSULA DECIMA QUINTA: HABILITACION DEL PROVEEDOR PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Antes de la Suscripción del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar la DECLARACION JURADA de que La Sociedad no está impedida para contratar con el Estado de Honduras ni comprendida en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO; LA "MUNICIPALIDAD" podrá resolver el Contrato en los casos en que el CONTRATISTA: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales esenciales b) No cuente con la Capacidad Económica o Técnica para continuar la ejecución de la presentación a su cargo pese a haber sido requerido para corregir tal situación c) Haya llegado a acumularle monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución, en la presentación de su cargo; d) Paralice injustificadamente la entrega de los bienes o reduzca injustificadamente el ritmo de entregas, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: OBLIGATORIEDAD DE EJECUCION; Por medio del presente EL CONTRATISTA, declara bajo juramento que se compromete a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del presente contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para Contratar con el Estado, En señal de conformidad las partes suscriben el Presente Contrato en Idioma Castellano en la ciudad de La Esperanza a los ____ días del mes de _____ del 20____.

EL CONTRATISTA

LA MUNICIPALIDAD

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

UBICACION: COL. EL EUCALIPTO, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA



PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
UBICACION: COL. OCHO DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA



PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
UBICACION: COL. SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

